

Expediente: **261270/77**

Carátula: **CORBALAN SEGUNDO EMETERIO C/ HEREDEROS DE CELIN LLANOS S/ Z- ESCRITURACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **28/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORBALAN, SEGUNDO EMETERIO-ACTOR/A

90000000000 - CELIN LLANOS, -DEMANDADO/A

90000000000 - HEREDEROS DE CELIN LLANOS, -DEMANDADO/A

90000000000 - RENTAS., -DEMANDADO-UNIFICAN PER

90000000000 - LLANOS, LUCAS DOMINGO-DEMANDADO-UNIFICAN PER

90000000000 - CORBALAN, JUAN ANTONIO-HEREDERAS

90000000000 - CORBALAN, ZOILA BENITA-HEREDERAS

90000000000 - CORBALAN, NELIDA ISOLINA-HEREDERAS

90000000000 - CORBALAN, PEDRO MARCELINO-HEREDERAS

90000000000 - CORBALAN, FERNANDO OSCAR-HEREDERAS

90000000000 - CORBALAN, SARA LIA-HEREDERAS

90000000000 - CORBALAN, MIGUEL ANGEL-HEREDERAS

90000000000 - ESTANCIA AGUA COLORADA, -DEMANDADO-UNIFICAN PER

90000000000 - CORBALAN, ZOILA BENITA-HEREDERO

90000000000 - ESTANCIA AGUA COLORADA S.A., -TERCERO

90000000000 - LLANOS, JUAN LUCAS DOMINGO-DEMANDADO/A

27416987160 - CORVALÁN, DOMINGA DEL VALLE-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 261270/77



H102345865477

JUICIO: CORBALAN SEGUNDO EMETERIO c/ HEREDEROS DE CELIN LLANOS s/ Z- ESCRITURACION. EXPTE. N° 261270/77

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: CASTILLO, FLORENCIA ROCIO - 20/11/2025 11:28.

1. Por presentada a **Dominga del Valle Corbalán DNI 4.647.738** con el patrocinio letrado de Florencia Rocío Castillo - MP 11.350, con el domicilio real denunciado y digital constituido, désele intervención de ley. Déjese constancia en el sistema informático.

2. Intimo a la letrada Castillo a fin de que en el plazo de cinco días acompañe tasa de justicia, bonos profesionales y aportes ley 6059 por apersonamiento letrado, bajo apercibimiento de comunicarse su incumplimiento a la D.G.R., Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 33 ley cit.).

3. Previo a darle intervención, acredite instrumentalmente su interés en el presente proceso y se proveerá lo que corresponda.

4. Sin perjuicio de lo anterior, se dispone la digitalización de las actuaciones para la íntegra conformación del expediente digital. Al efecto, Secretaría **libre oficio** a la Oficina de Digitalización y

remítase por intermedio de secretaría el expediente en soporte papel correspondiente a los autos del título.

5. Secretaría remita la causa a Mesa de Entradas para su correcta caratulación, debiendo suprimirse "Z-".

6. Por último, tenga presente que según la providencia de fecha 03.06.16 los plazos procesales se encuentran suspendidos en esta causa. JAOF-261270/77. FDO. DRA. ANDREA VIVIANA ABATE - JUEZA

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.